

*DECRETO 2285/1966, de 23 de julio, por el que se aprueba la disolución del Municipio de Merli y su incorporación posterior a los limitrofes de Isábena y Foradada de Tóscar, de la provincia de Huesca.*

Los vecinos de las aldeas de Merli, Nocellas, Esdolomada, Espluga y Bacamorta, que forman el Municipio de Merli, solicitaron de su Ayuntamiento la segregación de su territorio para agregarse posteriormente al colindante de Isábena las tres primeras, y al también colindante de Foradada de Tóscar las dos últimas, alegando para ello la falta de recursos económicos de la Corporación, que aconseja su disolución.

Tramitado el oportuno expediente, en él consta que todos los informes emitidos son favorables al proyecto de alteración, habiéndose acreditado la falta de recursos del Municipio de Merli y demostrado a su vez, documentalmente, que se han cumplido las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación.

En su vista, de acuerdo con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis,

#### DISPONGO

Artículo primero.—Se aprueba la disolución del Municipio de Merli y la incorporación de su término municipal a los limitrofes de Isábena y Foradada de Tóscar, de la provincia de Huesca, agregándose al Municipio de Isábena las aldeas de Merli, Nocellas y Esdolomada y al Municipio de Foradada de Tóscar las de Espluga y Bacamorta.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 2286/1966, de 23 de julio, por el que se exceptúa de las solemnidades de subasta o concurso la ejecución de las obras de «Defensa de la margen izquierda de la desembocadura del Urumea, en la ciudad de San Sebastián».*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Defensa de la margen izquierda de la desembocadura del Urumea, en la ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa)»; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia, surgida como consecuencia de circunstancias imprevisibles, la ejecución de las obras de «Defensa de la margen izquierda de la desembocadura del Urumea, en la ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa)», quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2287/1966, de 13 de agosto, por el que se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de «C. C. 6322, Beasain a Durango, puntos kilométricos 45 al 50, 55,5 al 57 y 59,5 al 65. Refuerzo del pavimento», provincia de Guipúzcoa.*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras «C. C. seis mil trescientos veintidós Beasain a Durango, puntos kilométricos cuarenta y cinco al cincuenta, cincuenta y cinco coma cinco al cincuenta y siete y cincuenta y nueve coma cinco al sesenta y cinco. Refuerzo del pavimento», provincia de Guipúzcoa, cuya excepcional im-

portancia y alta especialización hacen que las mismas merezcan la calificación de interés nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que consecuentemente su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis,

#### DISPONGO

Artículo único.—Se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de «C. C. seis mil trescientos veintidós Beasain a Durango, puntos kilométricos cuarenta y cinco al cincuenta, cincuenta y cinco coma cinco al cincuenta y siete y cincuenta y nueve coma cinco al sesenta y cinco. Refuerzo del pavimento», provincia de Guipúzcoa y se encomienda su ejecución al Servicio Militar de Construcciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2288/1966, de 13 de agosto, por el que se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de «C. N. 1, Madrid-Irún, puntos kilométricos 419 al 425. Refuerzo del firme y pavimentación», provincia de Guipúzcoa.*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de «C. N. 1, Madrid-Irún, p. k. cuatrocientos diecinueve al cuatrocientos veinticinco. Refuerzo del firme y pavimentación», provincia de Guipúzcoa, cuya excepcional importancia y alta especialización hacen que las mismas merezcan la calificación de interés nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que consecuentemente, su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

#### DISPONGO

Artículo único.—Se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de «C. N. 1, Madrid-Irún, p. k. cuatrocientos diecinueve al cuatrocientos veinticinco. Refuerzo del firme y pavimentación», provincia de Guipúzcoa, y se encomienda su ejecución al Servicio Militar de Construcciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2289/1966, de 13 de agosto, por el que se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de «C. N. 1, Madrid a Irún, puntos kilométricos 415 al 419. Refuerzo del firme y pavimentación», provincia de Guipúzcoa.*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de «C. N. 1, de Madrid a Irún, p. k. cuatrocientos quince al cuatrocientos diecinueve. Refuerzo del firme y pavimentación», provincia de Guipúzcoa, cuya excepcional importancia y alta especialización hacen que las mismas merezcan la calificación de interés nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que, consecuentemente, su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de «C. N. 1, Madrid a Irún, p. k. cuatrocientos quince al cuatrocientos diecinueve. Refuerzo del firme y pavimentación», provincia de Guipúzcoa, y se encomienda su ejecución al Servicio Militar de Construcciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ